

Resoluciones y Convocatorias de Fondos Europeos para Entidades Locales

En estas páginas de Carta Local se recogen las Convocatorias de los Fondos Next Generation EU (FNGEU) y del Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-27 para entidades locales, que cuentan con plazo de presentación abierto. Quedan también incluidas las últimas acciones formativas realizadas y las novedades para este 2026 que acaba de empezar.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Marco Financiero Plurianual, MFP, 2021-2027

Importe total: **285 millones de euros.**

Plazo de presentación de solicitudes: **Finaliza el 14 de febrero de 2026.**

El **14 de noviembre de 2025 se publicó la convocatoria de expresiones de interés dirigida a Entidades Locales especialmente afectadas por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA)** ocurrida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. El importe total destinado a esta iniciativa procede del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027.



Fondos Next Generation EU, FNGEU

Importe total: **60 millones de euros.**

Plazo de presentación de solicitudes: **Finaliza el 31 de marzo de 2026.**

El 31 de octubre de 2025 se publicó la convocatoria de **Ayudas destinadas la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante el fomento de la adaptación e incorporación de participantes a los espacios de datos, en el marco del PRTR (Kit Espacios de Datos).**



Importe total: **80,6 millones de euros.**

Plazo: darán derecho a las subvenciones previstas en esta norma **los contratos que se celebren a partir de la fecha de resolución de concesión de las subvenciones y finalicen como máximo el 30 de junio de 2026**

El BOE del 18 de noviembre de 2025 publicó la Orden TES/1302/2025, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión por el Servicio Público de Empleo Estatal de **subvenciones destinadas a la financiación del «Plan DANA Ocupación», dirigido a la contratación de personas trabajadoras del ámbito territorial afectado por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA)** entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El ámbito territorial de aplicación de esta orden se extiende a los municipios de las tres comunidades autónomas que han sufrido los daños causados por la DANA, y que están relacionados en el anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre. Serán beneficiarias de las subvenciones reguladas, por esta orden, las Administraciones Públicas, así como los organismos públicos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquellas, que tengan competencias de actuación en los territorios afectados por la DANA; y las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado y las entidades sin ánimo de lucro.





Ayudas territorializadas a través de las Comunidades Autónomas

Cuyo plazo general de presentación está abierto y depende del plazo establecido en las diferentes convocatorias autonómicas:



a. En este período se siguen publicando convocatorias en relación con ayudas para la construcción de viviendas de alquiler social por parte de todas las comunidades autónomas.



b. También se están firmando múltiples acuerdos con comunidades autónomas y entidades para rehabilitación de viviendas a nivel de barrio.



Convocatorias para las entidades locales a través de las comunidades autónomas

NOVEDADES



Tal y como se adelantó en la anterior edición de Carta Local, se encuentra operativo en el **Espacio DANA** un apartado específico creado en la web <https://femp-fondos-europa.es> a iniciativa de la Comisión de Fondos Europeos de la FEMP para centralizar toda la información sobre las ayudas y recursos disponibles para los municipios afectados por la DANA, con el objetivo de facilitar la gestión y acceso a recursos para la recuperación y reconstrucción.

La información disponible en el Espacio DANA de la FEMP es la siguiente:

- Noticias y novedades: Estará al día de las últimas actualizaciones.
- Convocatorias y ayudas: Ayudas disponibles, estatales, autonómicas y locales.
- Documentación y recursos: Manuales, guías y normativa oficial.
- Enlaces a los Ministerios: Información publicada por los diferentes Ministerios.
- Info DANA: Información general para personas afectadas por la DANA.

Mapa oficinas DANA: Localizador de oficinas especiales en las zonas afectadas por la DANA, para la tramitación de **ayudas para los afectados** (ver QR).

NOVEDADES



- El Consejo de Ministros aprobó el 9 de diciembre pasado la **Adenda de Simplificación al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**, con el objetivo de agilizar los procesos de verificación y ejecución reduciendo cargas burocráticas, reforzar prioridades estratégicas y optimizar el uso de los recursos disponibles antes de la finalización del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, prevista para el 31 de agosto de 2026. La decisión responde a la Comunicación de la Comisión Europea de 4 de junio de 2025, "Next Generation EU – Camino a 2026", que insta a los Estados miembros a revisar sus planes para simplificar procedimientos y maximizar la absorción de fondos.
- El BOE de 13 de diciembre de 2025 publicó una nueva **orden del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)** que modifica las bases reguladoras de **14 programas** de ayudas ligados al PRTR. A través de esta orden, **se amplían hasta el 31 de diciembre de 2028 el plazo de ejecución de los proyectos financiados con fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**, un año y medio más sobre la fecha límite de los proyectos que tenían fecha de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, y dos años más para los proyectos con fecha de ejecución hasta diciembre de 2025. No obstante, **los desarrollos más complejos, como los de renovables marinas y geotermia, podrán tener de plazo hasta 2030. Y los de almacenamiento con bombeos hidroeléctricos, hasta 2035**. Con la nueva norma, los beneficiarios de estos 14 programas dispondrán de más tiempo para finalizar sus inversiones y superar los trámites administrativos necesarios. El **cambio afecta ÚNICAMENTE** a programas de ayudas en ámbitos como **energías renovables, almacenamiento energético, biogás, redes de calor y frío, comunidades energéticas, energías marinas o proyectos de innovación y nuevos modelos de negocio en la transición energética (COMPONENTES 7, 8 Y 31 del PRTR)**. En particular, los programas en los que las entidades locales son potenciales beneficiarios son los siguientes:
 - Ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás.
 - Programas de incentivos a proyectos de redes de calor y frío.
 - Ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (CE Oficinas).
 - Ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas.
 - Ayudas a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE implementa).
 - Ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa de energías renovables innovadoras).



Los ayuntamientos, “arquitectos” del diseño y la planificación de los fondos europeos

Así lo expresó Luis Martínez-Sicluna, secretario general de la federación, durante su participación en el encuentro "Historias de cohesión", organizado por la agencia Servimedia, que se centró en el desarrollo territorial desde el impulso europeo. Además de la FEMP, también intervinieron representantes del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi) y de administraciones de tres regiones españolas que destacaron la importancia de los fondos europeos en la transformación de los municipios.



Durante el encuentro, el secretario reclamó mayor protagonismo de los municipios, al ser “la administración más cercana a los ciudadanos”. Además, destacó la necesidad de que las entidades locales, a la hora de acceder a los fondos, cuenten con el apoyo suficiente para poder ejecutarlos en las mejores condiciones, ya que han acreditado su “capacidad y una sol-

vencia a la hora de ejecutar los fondos Next Generation”, aseguró.

“La entrada de España en la UE fue una palanca de cambio, modernización y transformación de nuestro país. Los fondos estructurales han jugado un papel esencial, también en el ámbito local. Las entidades locales han sabido aprovechar estos fondos”, apuntó.

Asimismo, Martínez-Sicluna recordó que la FEMP cuenta con un servicio específico de fondos europeos, donde se llevan a cabo varias actuaciones, como poner en conocimiento de las entidades locales las ayudas, la celebración de foros técnicos o el apoyo a los municipios a fin de cubrir las necesidades de información y aclaración de cuestiones técnicas. Junto a ello, Martínez-Sicluna pidió que se reduzca la burocracia, se simplifiquen los procesos y se preste un mayor apoyo técnico para que todas las entidades locales, también las más pequeñas, puedan acceder a las ayudas.

En su intervención, el secretario también solicitó que se garanticen mecanismos reales de inclusión local en los planes nacionales del próximo Marco Financiero Plurianual, tal y como ha planteado en varias ocasiones la presidenta de la FEMP, María José García-Pelayo. “Sin ayuntamientos no hay cohesión y sin cohesión no hay Europa”, añadió.

Por su parte, el alcalde de Vedra y vocal de la Junta de Gobierno de la FEMP, Carlos Martínez Carrillo, quien también intervino en el encuentro, expuso las dificultades a las que se enfrentan los pequeños municipios a la hora de gestionar las ayudas europeas, que son fundamentales para que las zonas rurales “no se queden atrás”.